Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de febrero de 2020

Sres.
INITIAL AGRIBIZ S.A.S
CUIT 30-71596766-5
Dirección. Manuel Ugarte 1837 – Piso 5 "2".C.ABA
**Presente**

**Ref.: Adenda a la Solicitud de Locación de Tanques del 14/02/2019**

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación a la oferta vigente de locación de tanques de fecha 14 de febrero de 2019 (en adelante la "Oferta"). En tal sentido les proponemos las nuevas condiciones que regirán la relación entre Initial Agribiz S.A.S (en adelante la "LOCATARIA") y Carboclor S.A. (en adelante la "LOCADORA").

La cláusula 1.2 será reemplazada por la siguiente redacción:

"1.2 La LOCADORA pondrá a disposición exclusiva de la LOCATARIA tanques fiscales (en adelante, y en conjunto con todos los tanques mencionados en la presente Oferta, los "Tanques"), los cuales tendrán una capacidad total conjunta de 497 m3. La cantidad, identificación y capacidad de los Tanques, se indican en Anexo I. La LOCADORA podrá reemplazar cualquier tanque de los indicados en el Anexo I, por otros de características y capacidad similar, previa aprobación de la LOCATARIA, a la que no podrá oponerse sin causa justificada."

La cláusula 2.1 será reemplazada por la siguiente redacción:

"2.1 El Plazo de Vigencia (en adelante "Plazo de Vigencia") de la presente Oferta, en caso de ser aceptada por vuestra parte, es de 17 meses contados a partir del día 1 de marzo de 2019, o sea que su vencimiento ocurrirá de pleno derecho el día 31 de julio de 2020.

En caso de contar con necesidad adicional de días que no superen el mes el fraccionamiento mínimo de la terminal, es de 15 días."

La cláusula 7.2 será reemplazada por la siguiente redacción:

"7.2 INITIAL AGRIBIZ S.A.S. deberá abonar mensualmente a la LOCADORA en concepto de contraprestación por la prestación del Servicio de almacenaje los siguientes valores (en adelante, el "Precio del Servicio de almacenaje en Tanques Fiscales"): la suma mensual de USD 17.- por m3 (dólares estadounidenses diecisiete por metro cúbico ) a ser calculada sobre la capacidad total nominal de almacenaje a disposición exclusiva de INITIAL AGRIBIZ S.A.S., de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 1.2 y tanques identificados en el Anexo I."

Finalmente, el Anexo I será remplazado por la siguiente redacción:

"ANEXO I

ASIGNACIÓN DE TANQUES FISCALES

| Tanques: | Capacidad ($m^3$) |
|---|---|
| 21361 | 229 |
| 21352 | 268 |
| **Total de capacidad** | **497** |

"

Las cláusulas y anexos no modificados en la presente nota (en adelante la "Adenda") se mantendrán de acuerdo a los límites expresados en la Oferta.

La Adenda se considerará aceptada por la LOCATARIA en caso que el LOCADOR reciba una carta de aceptación emitida por la LOCATARIA dentro de los siete días corridos de la fecha de la presente y entrará en vigencia a partir del 29 de febrero de

2020. Dicha aceptación deberá ser enviada a la siguiente dirección: Av. Larrabure 174 – Campana, Buenos Aires y adelantada por correo a nogueira@carboclor.com.ar.

MARIANA TRENTIN
Apoderada
Apoderada
Carboclor S.A.

Apoderado
Carboclor S.A.

Nombre: Mariana Trentin
Cargo: Apoderada

Nombre: Francisco Javier Lasa
Cargo: Apoderado